



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



Oficio número: DFE/121/2022

Asunto: Se turna asunto
Guanajuato, Gto., 10 marzo de 2022

Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel,

Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio
Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del
Ayuntamiento de Guanajuato 2021-2024.

Presente

Estimada Presidenta:

Hago de su conocimiento que en fecha de 08 de marzo de la presente anualidad se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio de número TMG-289/2022 de fecha de 07 de marzo de 2022, signado por la Contadora Pública Irma Mandujano García titular de la Tesorería Municipal, señalando en relación al oficio DGSJ/186/2022 signado por el Licenciado José Luis Vega Godínez Director General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, en el cual se pronunció respecto a la viabilidad para llevar a cabo la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, entre el Municipio de Guanajuato y el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Atención Tributaria del Estado de Guanajuato -SATEG-.

Asimismo, en el oficio DGSJ/186/2022 se estableció que para estar en posibilidades de suscribir el Convenio de referencia, es necesario que la Tesorería Municipal emita dictamen donde determine la viabilidad para dar cauce a la suscripción del instrumento volitivo conforme a los términos en que viene establecido para su firma.



EL AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Si bien el artículo 130, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece que la Tesorería Municipal tiene a su cargo la hacienda pública y los ingresos del municipio, y en virtud de ello se pronunció con respecto a la viabilidad para llevar a cabo la suscripción del instrumento jurídico que establece el acuerdo de voluntades con el Gobierno del Estado y, acorde con sus atribuciones, para el caso que nos aguarda, quien debe dictaminar al respecto es la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional.

Por lo cual, en atención a la solicitud a esta Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, para que, en el ámbito de las atribuciones correlativas a esta dependencia, ponga a consideración del cuerpo edilicio el asunto que se plantea a efecto de dar cauce al procedimiento relativo a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Consecuentemente, de conformidad con los artículos 80, 81, 83, fracción I y 82-3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28 y 33 del Reglamento de Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional a efecto de que conozca, analice, discuta y emita el dictamen respecto a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal a celebrarse entre Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Atención Tributaria del Estado de Guanajuato -SATEG-.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 128, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 17, fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba de mis altas consideraciones, la más distinguida.

Atentamente,

Martha Isabel Delgado Zárate

Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato

